

X Congreso de Relaciones Internacionales

Instituto de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de La Plata

## **La política china en Naciones Unidas: cambios y tendencias**

Camerlengo Demmler, Rocío  
[rociocamerlengo@gmail.com](mailto:rociocamerlengo@gmail.com)

*Maestranda en Relaciones Internacionales en Beijing Foreign Language University (RPC). Magister en Estudios en Asia Oriental por la Universidad de Salamanca (España). Licenciada en Estudios Orientales por la Universidad del Salvador. Becaria por la Universidad de Salamanca (2019-20) y CSC (Chinese Scholarship Council 2009-10 y 2020-22).*

*M.A. student in International Relations in Beijing Foreign Language University (PRC). M.A.in East Asian Studies by Universidad de Salamanca (Spain). Bachelor in Oriental Studies by Universidad del Salvador. Former Universidad de Salamanca 2019-20 & CSC 2009-10 & 2020-22 (Chinese Scholarship Council) scholarship awardee.*

La Plata, Buenos Aires, República Argentina, noviembre 2020.

## Índice

Resumen.....	3
Lista de abreviaciones.....	3
Introducción.....	4
China en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	5
China en el Consejo de Seguridad (CS) y en la Asamblea General (AG).....	7
China y las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP).....	13
China en el Consejo de Derechos Humanos (HRC).....	17
Conclusiones.....	18
Bibliografía.....	20

## Índice de figuras

Figura 1. Vetos en el CS según país miembro y año.....	10
Figura 2. Vetos de la China desde 1971 hasta la actualidad.....	13
Figura 3. Mayores contribuyentes a las OMP período 2019.....	15
Figura 4. Países que mayor personal aportan a las OMP.....	16

## **Resumen**

En sus primeros años como recién llegado a la ONU, China se encontraba lejos de desempeñar un rol activo: frecuentemente se abstenía de votar tanto en la Asamblea General (AG) como en el Consejo de Seguridad (CS). Sin embargo, a partir de la década de los noventa, se observa un incremento de su participación en diversos órganos y agencias de la organización: disminuyendo la cantidad de abstenciones en la AG, aumentando la cantidad de vetos en el CS, participando crecientemente en las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) y promoción de resoluciones en el Consejo de Derechos Humanos (HRC). El surgimiento de China como actor protagónico en el escenario internacional (China Rise) hace relevante el estudio de su política exterior en el contexto de la organización. Por lo tanto, en el presente estudio intentaremos contestar cómo el surgimiento de China ha afectado su política en el contexto de la ONU.

Palabras claves: República Popular China, Organización de las Naciones Unidas, Política exterior china, Participación Internacional, Multilateralismo.

## **Lista de abreviaciones**

<b>A4P</b>	Action for Peacekeeping
<b>AG</b>	Asamblea General
<b>BRI</b>	Belt and Road Initiative
<b>CS</b>	Consejo de Seguridad
<b>EUA</b>	Estados Unidos de América
<b>HRC</b>	Consejo de Derechos Humanos
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio
<b>OMP</b>	Operaciones de Mantenimiento de la Paz
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OOII</b>	Organizaciones Internacionales
<b>P5</b>	Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad
<b>R2P</b>	Responsabilidad de Proteger
<b>RPC</b>	República Popular China
<b>SCO</b>	Shanghai Cooperation Organisation
<b>SG</b>	Secretaría General

*The trend of the world is surging forward.  
Those who follow the trend will prosper,  
whilst those who go against it will perish.*  
Sun Yat-sen

## **Introducción**

Hace poco más de setenta años se proclamaba la República Popular de China. Su historia fue marcada por fluctuaciones en sus acontecimientos domésticos, que resultaron en cambios en su política exterior. La historia política china contemporánea no sólo es vibrante, sino que también compleja. En el presente trabajo el foco estará puesto en los cambios que presenta la política de China en el seno de la ONU. La política china en dicha organización no es uniforme y refleja las fluctuaciones de los acontecimientos históricos. Ahora bien, entendemos que estudiar a China en el contexto de Naciones Unidas no es una tarea sencilla, ya que es una relación (sobre todo en los comienzos), marcada por acontecimientos armados, lucha por el reconocimiento y sujeta a intereses de terceros estados en un escenario internacional bipolar. Si bien, hoy nos encontramos con una China indiscutida en el marco de la organización, no fue así desde el comienzo. A lo largo de cinco décadas de permanencia de China en la ONU surgieron cambios en su política, deviniendo en una participación más activa. Algunos de los cambios observados en la participación china en el marco de la ONU serán el objeto de investigación en el presente trabajo.

Durante las últimas décadas, China comenzó a ingresar en diversas Organizaciones Internacionales (OOII) como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y tomó la iniciativa para la creación de otras organizaciones como el Shanghai Cooperation Organisation (SCO). Su relación con las OOII no siempre ha andado por un sendero seguro. Su incorporación a la OMC no fue inmediata, significando casi quince años de negociaciones y con varios problemas diplomáticos a lo largo del camino, como ser los acontecimientos de Tiananmen de 1989 y el bombardeo a la Embajada China en Belgrado por las fuerzas de la OTAN en 1999 (Lampton, 2014: 117-120). Es así como, a partir de los cambios observados a nivel doméstico y creciente protagonismo en el escenario internacional, la política exterior actual de China difiere a la de las décadas anteriores. El objetivo del presente trabajo es dar cuenta de los cambios de la política exterior china en la ONU. No podremos abarcar todos los ámbitos y órganos de trabajo de la ONU, pero intentaremos destacar algunos de los más importantes, siendo el CS, las OMP y el Consejo de Derechos Humanos (HRC) los ámbitos en los que más se estudia la política china en la ONU de los últimos tiempos.

## **China en la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

La membresía de la República Popular de China (RPC) en la ONU se concretó veintidós años después de su proclamación. En 1971, tras la aprobación de la resolución 2758 en la Asamblea General (AG), asumía como la representante legítima de China ante la organización. Es decir, que China estuvo ausente durante casi un tercio del período de vida que lleva la ONU. Actualmente, estamos siendo testigos de casi cincuenta años de permanencia de China en dicha organización internacional. Sin embargo, estas cinco décadas no se caracterizaron por una política uniforme y constante. Durante el período maoísta el discurso chino se orientó hacia el rechazo a “*países dominantes y colonialistas que subyugaban a otras naciones que sufrían sus políticas*”. Sin embargo, desde su incorporación a la ONU, su política exterior ha abandonado dicho discurso y se mostró más empática en sus relaciones con las potencias (a pesar de su enemistad con la URSS a partir de los sesenta). En primer lugar, se enfocó en su desarrollo interno, logrando acabar con niveles de indigencia de gran parte de su población. En segundo lugar, diseñó una política exterior coherente con sus objetivos de desarrollo: necesitaría salir del aislacionismo y participar en los mercados internacionales, lo que derivó en la extinción del discurso confrontativo. El pragmatismo y la diplomacia multilateral caracterizan la política exterior china de las últimas décadas.

La incorporación en 1971 de China inauguró una nueva etapa en su política exterior. La incorporación de la RPC a la ONU se dio en parte por la preocupación de los Estados Unidos de América (EUA) por el recrudecimiento de las demostraciones que los Guardias Rojos presentaron en el contexto de la Revolución Cultural. La situación conllevó a que los EUA formara una comisión para el estudio de las implicancias de su incorporación a la ONU. Una China más involucrada a la comunidad internacional probablemente calmaría los ánimos revolucionarios. Dicha comisión concluyó en las ventajas que representaría la incorporación de la RPC a la ONU (International Organization, 1966: 705-723). El 23 de noviembre de 1971 en Nueva York se brindó el discurso de bienvenida de la RPC al CS (UNSC, 1971: 1). Con su incorporación, se dieron las condiciones para entablar conversaciones con los EUA (Green, 1988: 502). A través de su ingreso a la ONU, la RPC comienza a presentarse de manera más formal en la escena internacional. El lanzamiento en 1978 del plan de reforma y apertura estableció claros objetivos de desarrollo económico, intentando dejar atrás el recuerdo de los resultados del Gran Salto Adelante. En esta etapa, China se presentaba como un actor comprometido en su desarrollo económico y el establecimiento de relaciones diplomáticas con países que en el período maoísta eran considerados enemigos, como los EUA. Por lo tanto, la incorporación de China a la organización significó nuevas oportunidades para el país. Es a partir de su incorporación como miembro pleno a la ONU que China comienza a proyectar seriamente una

política exterior pragmática y multilateralista. La incorporación a la organización hizo que China flexibilizara su visión acerca del rol de la ONU (Kim, 1979: 216). Antes de empezar a analizar el papel que China ha tenido en la ONU, primero debemos aclarar algunos puntos en su relación con la organización. En primer lugar, China tiene la costumbre de pagar a tiempo sus contribuciones económicas, lo cual es bien recibido en la misma ya que frecuentemente sufre de déficits económicos. En segundo lugar, incluso siendo un país en desarrollo, China ha rehusado recibir programas de asistencia, a excepción de la soviética, durante el período maoísta, lo cual se entiende en el marco de la creencia china de que la autosuficiencia es la mejor estrategia de desarrollo. En tercer lugar, China durante sus primeros años como miembro contribuyó mínimamente a los aportes de fondos voluntarios (Kim, 1979: 158).

Uno de los resultados directos de la incorporación china a la ONU y su progresiva participación en dicho organismo es la creciente cantidad de puestos de mando en las agencias especializadas ocupadas por nacionales chinos. Actualmente cuatro agencias están al mando de nacionales chinos. Qu Dongyu como Director General (2019-2023) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Fang Liu como Secretario General (2015-2021) de la Organización de Aviación Civil Internacional, Zhao Houlin como Secretario General (2015-2023) de la Unión Internacional de Comunicaciones y Li Yong como Director General (2013-2021) de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Schaefer, 2019: 1-17). El incremento de la cantidad de funcionarios de una nacionalidad en un organismo internacional puede deberse a varias razones. Además, en muchas agencias y organismos de la ONU los funcionarios deben ejercer sus funciones dejando de lado su nacionalidad, es decir, ejercer en concordancia con sus funciones de funcionarios internacionales y dejando de lado posibles intereses nacionales.

Siendo Kim uno de los autores que más ha investigado los primeros años de China como miembro de la ONU, en sus estudios destaca tres aspectos que caracterizan este período. Durante sus primeros años de permanencia en la ONU, China ha defendido ciertos principios que luego se consideraron inherentes a su política exterior. El primero es el de autosuficiencia, principio que retomó en uno de sus momentos históricos más débiles, hacia finales de los cincuenta cuando terminó el pacto de amistad con la URSS. A partir de este principio, China quiso mostrar su construcción y paso hacia un país próspero sin dependencia o deudas externas (Kim, 1979: 266-7). Otro de los principios que China defendió en la organización es el de no intervención (Kim, 1979: 215). La protección de este principio marcará a China como su principal defensor en la organización (Foot, 2014: 1085-1100). Muchos de estos principios defendidos por China se reflejan en la caracterización de Niu sobre la política exterior china (Niu, 2011: 7): China como amplia defensora de ciertos principios tradicionales del derecho

internacional, como la igualdad soberana, acuerdos pacíficos de controversias entre estados y no interferencia en asuntos internos. Parte de esta caracterización de China se observa en su reticencia, en principio, a participar de las OMP o votar en favor de que las fuerzas de la ONU participen en ciertos conflictos. Sus frecuentes abstenciones de votar en estos aspectos hicieron que China fuese conocida como parte desinteresada en tomar partido en decisiones importantes, como ser los conflictos internacionales.. Sin embargo, los cambios que presentó China en su política exterior indefectiblemente afectaron su política en la ONU. Podemos distinguir diferentes etapas de China en la organización, las cuales se dividen principalmente en tres (Niu, 2011: 8). La primera etapa data hasta 1978, período en el cual se debieron priorizar conflictos que afectaban a la unidad del territorio nacional. La segunda data de 1979 a 1989, que mediante la política de Reforma y Apertura proyectada por Deng, afianzó su participación en diferentes organismos internacionales y priorizó sus intereses de desarrollo. Durante la última etapa, posterior a 1989, China desplegó en mayor medida una política diplomática multilateral y mayor compromiso y participación en su política en el marco de las OOII.

Actualmente, la identidad china en el escenario internacional atrae varios interrogantes. En este terreno, los discursos oficiales mantienen hilos conceptuales semejantes. En este sentido, la identidad china mantiene una homogeneidad discursiva que observamos en el discurso de Xi Jinping pronunciado en 2015, en el que parecía rescatar parte del discurso que Deng pronunció en 1974. Definiendo a la identidad china como perteneciente al de los países no alineados dispuesto a acompañar a otros que aún se encuentran en proceso de desarrollo, especialmente a los estados africanos, condecorando el discurso con una frase célebre: *“China’s vote in the United Nations will always belong to the developing countries”* (UNGA, 2015). Aun así, la identidad china en la ONU se da en un contexto de múltiples identidades. En los últimos años, tras la llegada de Xi Jinping, ocurrió quizás el giro más notorio en la política china en la organización. Durante las sesiones de la Asamblea General del 2018, China expresó claramente que bajo el mando de Xi participará más activamente en los asuntos internacionales, que aspira a aportar a la paz y desarrollo mundial, aceptará mayores responsabilidades acordes con las de un miembro permanente del CS y una de las mayores economías a nivel mundial (Ministry of Foreign Affairs of the PRC, 2019).

### **China en el Consejo de Seguridad (CS) y en la Asamblea General (AG)**

La presencia de China en la AG no necesita de más preámbulos, pero su lugar en el CS merece destacar algunas características. Como uno de los P5, China asumió su papel como uno de los contribuyentes a la paz y estabilidad mundial. Por tener una política exterior independiente y opuesta a lo hegemónico (Shichor, 1991: 266), China se posicionó en un lugar particular entre los P5:

“China is a unique nation in the Third World. It has the veto right in the Security Council. This ultimately belongs to the Third World. This gives China special influence in the Third World. Put differently, the Chinese regard themselves as the spokesmen and representatives of the Third World, unlike the other permanent members of the Security Council with whom they categorically refuse to identify” (Shichor, 1991: 266).

Incluir al CS y a la AG en un mismo apartado puede resultar contraproducente, pero en nuestro caso tiene una finalidad práctica y comparativa. Primero debemos entender que ambos órganos funcionan de manera diferente, poseen diferencias en su cantidad de miembros y formas de votación. La AG tiene una participación más universal y amplia, en la que están representados todos los países miembros, mientras que el CS está integrado por una cantidad limitada. Segundo, la participación en la AG es más equitativa, ya que cada miembro tiene un voto. Si bien en el CS cada miembro también tiene un voto, los miembros permanentes P5 poseen el derecho de veto, es decir que si uno veta una resolución la misma no puede ser aprobada. Tercero, la aprobación de las resoluciones en la AG se realiza mediante mayoría de 2/3, mientras que en el CS se necesita el voto afirmativo de nueve sobre quince miembros y sin ningún veto de los P5. Por lo tanto, la principal diferencia entre ambos órganos es que la AG tiene una participación más amplia, por ende más equitativa, siendo más acotada en el CS y donde los P5 tienen la facultad de obstruir la aprobación de resoluciones. Entender estas diferencias entre ambos órganos es sustancial para comprender la participación de China en la organización. La naturaleza y funcionalidad diferenciada de ambos órganos posibilita diferentes perfiles de acción de sus miembros, y en parte condiciona el accionar de cada uno. De acuerdo con Kim, en parte el papel que China en los setenta le otorgaba al Tercer Mundo como motor hacia un nuevo orden económico mundial, sería un reflejo del proceso histórico de la política de la AG (Kim, 1979: 98), en tanto que en la AG los países en desarrollo suponen la mayoría, podrían alcanzar cambios circunstanciales en el seno de la ONU.

En el caso de China, en el CS tiene un papel pragmático y flexible, mientras que en la AG es más rígida y doctrinaria (Fullilove, 2011: 72). Mientras que en el CS China aplica un papel pragmático y a menudo ejerce el veto para evitar la aprobación de resoluciones contra países aliados y a menudo criticados por los demás P5, en la AG aplica una actitud más doctrinaria, en el sentido de que vota igual que la mayoría de los países emergentes. De acuerdo con Foot, en el CS, China vota de manera similar a los demás miembros del P5 un 95% de las veces, mientras que en la AG vota solo un 11,7% igual que los EUA y un 44% igual que el Reino Unido y Francia. En un 80% de los casos vota de manera similar a los países emergentes (Foot, 2014: 1090). En resoluciones de DDHH debatidas en la AG, China ha votado de manera positiva un 79% de las veces. Siendo el promedio de votación



afirmativa de los demás miembros un 75%. Demostrando China una votación positiva constante en resoluciones de DDHH en el contexto de la AG (Primiano, 2016: 302).

Ahora bien, no está de más aclarar que el desacuerdo de China en temas debatidos en la AG se reflejó mediante la no participación. Es decir que, en vez de emitir un voto negativo, prefiere ausentarse del debate o abstenerse de votar (Kim, 1979: 176). Por lo tanto, en ocasiones cuando China se encontraba en desacuerdo en el involucramiento de la ONU en temas como mantenimiento de paz o conferencias sobre desarme, China optó por no participar. Dicha práctica era sostenida por China tanto en el CS como en la AG, llegando a convertirla en una práctica sostenida a lo largo de sus años como miembro de la organización, convirtiendo a la abstención de participación como otra forma de expresión en el proceso de votación (Kim, 1979: 209). Aun así, Kim asegura que si bien el apoyo o negativa de China a participar en ciertos debates, en el tiempo en que escribió su libro sobre China y la ONU la capacidad simbólica que China proyectaba con su diplomacia no debería ser menospreciada (Kim, 1979: 209). La no participación en el CS sirvió a China para salvar las contradicciones propias de su objetivo de persecución de una agenda ideológica y pragmática, propia de sus primeros años como miembro (Kim, 1979: 210). Como único miembro no occidental y en proceso de desarrollo de los P5, China llevaba consigo un peso político importante. Por lo cual, la no participación justificaba en ciertos casos la abstención de votar en favor de las OMP (principio del cual China se ha enorgullecido de mantener y que con el correr del tiempo ha ido flexibilizando), y sostener que ha apoyado a las OMP absteniéndose de votar al no ejercer el veto (Kim, 1979: 210). La no participación de China en asuntos serios, como ser el de Medio Oriente, llegó a puntos tan dogmáticos de no participar en las consultas con otros miembros permanentes del CS, argumentando que las potencias no deberían realizar acuerdos políticos a espaldas de los pueblos afectados o involucrados (Shichor, 1991: 260).

Como miembro permanente del CS, China ha demostrado cambios notables, sobre todo en los últimos decenios. Como se puede apreciar en la Figura 1, China es el miembro de los P5 que menos ha utilizado la facultad del veto, seguida por Francia y el Reino Unido. Mientras que los EUA y Rusia son los que más han utilizado dicha facultad, 83 y 146 veces respectivamente. De todas formas, la mayor cantidad de vetos de ambos países se dieron en el contexto de la Guerra Fría.

Año/país	China	EUA	Rusia/URSS	Reino Unido	Francia
2020	-	1	-	-	-
2019	3	-	3	-	-
2018	-	1	2	-	-
2017	1	1	5	-	-
2016	1	-	2	-	-
2015	-	-	2	-	-
2014	1	-	2	-	-
2013	-	-	-	-	-
2012	2	-	2	-	-
2011	1	1	1	-	-
2010	-	-	-	-	-
2009	-	-	1	-	-
2008	1	-	1	-	-
2007	1	-	1	-	-
2006	-	2	-	-	-
2005	-	-	-	-	-
2004	-	2	1	-	-
2003	-	2	-	-	-
2002	-	2	-	-	-
2001	-	2	-	-	-
2000	-	-	-	-	-
1999	1	-	-	-	-
1998	-	-	-	-	-
1997	1	2	-	-	-
1996	-	-	-	-	-
1995	-	1	-	-	-
1994	-	-	1	-	-
1993	-	-	1	-	-
1992	-	-	-	-	-
1991	-	-	-	-	-
1990	-	2	-	-	-
1989	-	5	-	2	2
1988	-	6	-	1	-
1987	-	2	-	2	-
1986	-	8	-	3	1
1985	-	7	-	2	-
1984	-	2	1	-	-
1983	-	2	1	-	-
1982	-	8	-	1	-
1981	-	5	-	4	4
1980	-	1	2	-	-
1979	-	-	2	-	-
1978	-	-	-	-	-
1977	-	-	3	3	3
1976	-	6	-	1	2
1975	-	6	-	1	1
1974	-	1	1	1	1

<b>1973</b>	-	3	-	1	-
<b>1972</b>	2	1	1	4	-
<b>1971</b>	-	-	3	1	-
<b>1970</b>	-	1	-	2	-
<b>1969</b>	-	-	-	-	-
<b>1968</b>	-	-	1	-	-
<b>1967</b>	-	-	-	-	-
<b>1966</b>	-	-	1	-	-
<b>1965</b>	-	-	-	-	-
<b>1964</b>	-	-	2	-	-
<b>1963</b>	-	-	1	1	-
<b>1962</b>	-	-	1	-	-
<b>1961</b>	-	-	6	-	-
<b>1960</b>	-	-	5	-	-
<b>1959</b>	-	-	-	-	-
<b>1958</b>	-	-	5	-	-
<b>1957</b>	-	-	3	-	-
<b>1956</b>	-	-	2	1	1
<b>1955</b>	1	-	17	-	-
<b>1954</b>	-	-	4	-	-
<b>1953</b>	-	-	-	-	-
<b>1952</b>	-	-	8	-	-
<b>1951</b>	-	-	-	-	-
<b>1950</b>	-	-	5	-	-
<b>1949</b>	-	-	14	-	-
<b>1948</b>	-	-	7	-	-
<b>1947</b>	-	-	13	-	1
<b>1946</b>	-	-	12	-	1
<b>Total</b>	16	83	146	31	17

**Figura 1. Vetos en el CS según país miembro y año**

(Elaboración propia a partir de datos contenidos en Security Council Report, 2020).

La particularidad más notoria del veto chino se observa en la distribución temporal: presentándose una tendencia notoria de uso intensivo durante la última década (9 de un total de 16, siendo 3 de ellos durante el 2019). Otra particularidad es que, en la mayoría de los vetos ejercidos por China, fue acompañado por Rusia, vetando en contadas ocasiones de manera solitaria. Es decir, que en varias ocasiones el veto chino fue acompañado por el ruso. En el decenio 1970-9, la votación de China en el CS se dividió en 66,7% de votos afirmativos, 32,3% abstenciones y 1% de vetos (Wuthnow, 2011: 27-8). El primer período de la llegada de China a la organización se caracterizó por la preeminencia de las abstenciones en la votación, mientras que los demás miembros del P5 presentaban menor cantidad de abstenciones: EUA 14,4%, URSS 11,3%, Francia 8,2% y el Reino Unido 10% (Shichor, 1991: 260). La primera década de China en el CS se caracterizó por evitar confrontaciones con los demás miembros. Durante la segunda década, el porcentaje de abstenciones de China disminuyó de

32,3% a 6,2%, con un 93.8% de votos afirmativos y ausencia de vetos (Shichor, 1991: 35). El incremento en los votos positivos se debió en parte a la aprobación de las OMP, en las que votaba mediante abstenciones durante la década anterior.

El uso del veto por parte de China, si bien no es tan numeroso como en los demás P5, ha puesto fin a décadas de abstenciones de China en el CS. Tras largas décadas sin presentar veto alguno, China presentó el primero después de largo tiempo en 1997, en contra de una resolución para enviar observadores a verificar el estado del proceso de paz en Guatemala. Se argumenta que China vetó la resolución porque Guatemala mantenía relaciones diplomáticas con Taiwán (Holland, 2012: 8), suponiendo una amenaza a la política de una única China. Dos años después, y por la misma razón, China vetó una resolución sobre una extensión del período de permanencia de fuerzas de paz en la Antigua República Yugoslava de Macedonia. En este sentido la política de reconocimiento de una sola China era indiscutible para China. En el 2007 (y a partir de entonces los vetos chinos irán acompañados por los de Rusia), China vetó el llamado a cese de hostilidades hacia minorías étnicas en Myanmar (caso Rohingya). El año siguiente, China vetó una resolución contra Zimbabue. Se sostiene que China decidió proteger al gobierno de dicho país con el que había firmado acuerdos de provisión energética (Holland, 2012: 9). El cambio de década trajo consigo los vetos de China y Rusia contra la situación siria. En el caso de los vetos sobre la crisis en Siria China argumentó que el principio de no interferencia es inalienable a su política exterior (Holland, 2012: 9-11) y que sus reservas a brindar ayuda humanitaria internacional se deben a que las operaciones de ayuda “*deben respetar la soberanía e integridad territorial del país afectado*” (UNSC, 2019 c: 5). China en conjunto con Rusia han vetado las resoluciones que imponían sanciones al gobierno sirio. Esto se debe a que las resoluciones que querían aprobarse hacían referencia a la obligación de los países del CS a la Responsabilidad de Proteger (R2P). Sin embargo, desde la intervención de la ONU en Libia (UNSMIL), China se ha tornado en contra de la R2P por su posición de que la intervención en dicho país conllevó a un cambio forzoso de régimen. Desde entonces ve a R2P como sinónimo cambio de gobierno (Zurcher, 2019: 7), de ahí (según lo que sostienen los representantes chinos en el CS) su escepticismo a aprobar las resoluciones en favor del caso sirio.

Año	Objeto	Junto con
2019	La situación en el Medio Oriente (Siria) (S/2019/961)	Rusia
2019	Medio Oriente: Siria	Rusia
2019	Venezuela (S/2019/186)	Rusia
2017	Medio Oriente: Siria (S/2017/172)	Rusia
2016	Siria: llamado a cese de ataques en Aleppo por 7 días (S/2016/1026)	Rusia
2014	Siria: referencia sobre Siria a la Corte Criminal Internacional (S/2014/348)	Rusia
2012	Siria: ratificar el comunicado de Ginebra del 30 de junio 2012 en una transición política liderada por Siria, renovar UNSMIS por 45 días y amenaza de sanciones si el gobierno sirio no cesa el uso de armas pesadas y retiro de centros poblacionales dentro de diez días (S/2012/538)	Rusia
2012	Siria: condena a las violaciones de DDHH y soporte a la decisión del 22 de enero 2012 de la Liga Árabe en favor de una transición política (S/2012/77)	Rusia
2011	Siria: condena a las violaciones de DDHH por parte de las autoridades sirias (S/2011/612)	Rusia
2008	Zimbabue: condena a la violencia del Gobierno de Zimbabue contra civiles luego de las elecciones del 27 de junio y demanda de cese inmediato de ataques e intimidaciones hacia miembros opositores y sus seguidores (S/2008/447)	Rusia
2007	Myanmar: llamado a Myanmar para cesar ataques militares a civiles en regiones de minorías étnicas y finalizar las violaciones a las leyes humanitarias y de DDHH (S/2007/14)	Rusia
1999	Antigua República Yugoslava de Macedonia: sobre la extensión de UNPREDEP en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (S/1999/201)	-
1997	Guatemala: autorización a 155 observadores para verificación del acuerdo de cese de fuego definitivo en Guatemala (S/1997/18)	-
1972	Situación en Medio Oriente: violación del cese de fuego 1967 (S/10786)	URSS
1972	Admisión de nuevo miembro: Bangladesh (S/10771)	-

**Figura 2. Vetos de la China desde 1971 hasta la actualidad**

(Elaboración propia a partir de datos contenidos en Security Council Report, 2020)

### **China y las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP)**

En el apartado anterior hemos visto un creciente uso del veto por parte de China en el CS. En este apartado observaremos que también ha presentado una participación creciente en las OMP de la organización. Las únicas veces que China se ha opuesto a la participación de las OMP fue hacia fines de los noventa cuando impuso dos vetos, uno sobre la extensión de la presencia de las fuerzas en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y para el envío de observadores con el fin de verificar el cese de hostilidades en Guatemala. En el primer caso, China argumentó que los objetivos iniciales

ya habían sido alcanzados y no veía el sentido de la extensión de la permanencia de las OMP. Aunque autores argumentan que la negativa china se debe al mantenimiento de relaciones con Taiwán. En el segundo caso, China dejó en claro durante la pronunciación de su veto que no cooperará con miembros que atenten contra su unidad nacional. Es decir que la política de una sola China es fundamental e innegociable.

Al principio de su llegada a la ONU, China era reticente a participar en las OMP por ser una ferviente defensora del principio de no intervención, el cual remarca constantemente hasta la actualidad. En su visita de 2015 a la ONU, Xi Jinping hizo especial énfasis en que el principio de soberanía será defendido por su país (UNGA, 2015). En su discurso, el principio de soberanía incluye el derecho de cada país a elegir su propio sistema de desarrollo económico y social. Este principio estaba tan arraigado en su política, que en los primeros años de su participación como miembro pleno en la ONU China no participaba en las OMP, al considerar que se inmiscuían en los asuntos internos de los estados y constituían una violación hacia la soberanía. El principio de no intervención extremadamente defendido por China, hacía que también tome cautela con respecto al principio R2P, ya que podía ser utilizado para sobrepasar la soberanía de un estado para que la comunidad internacional proteja a una población en particular. Con una creciente participación en diferentes agencias de las OOH y dejando de lado su negativa a participar en las OMP de la ONU, China ha pasado a ser parte interesada en dichas fuerzas, siendo hoy uno de los mayores contribuyentes, especialmente en aportes económicos, de transporte, y de personal como ingenieros y unidades médicas (Xue, 2014: 7-9). Hacia finales del 2018, China participaba en nueve operaciones de paz, incluyendo las más importantes: Mali, Sudán, Congo, República Centroafricana y Darfur (Zurcher, 2019: 4). China ha incrementado el número de personal participante de 52 en el año 2000 a más de 2500 en 2019, más que la suma de fuerzas provistas por los demás miembros del P5 (Schaefer, 2019: 3-4). En 2019, China fue el segundo contribuyente financiero aportando 15,21% de los costos totales, luego de los EUA con 27,89%.

Ranking	País	Porcentaje
1.	Estados Unidos	27.89%
2.	China	15.21%
3.	Japón	8.56%
4.	Alemania	6.09%
5.	Reino Unido	5.79%
6.	Francia	5.61%
7.	Italia	3.30%
8.	Rusia	3.04%
9.	Canadá	2.73%
10.	República de Corea	2.26%

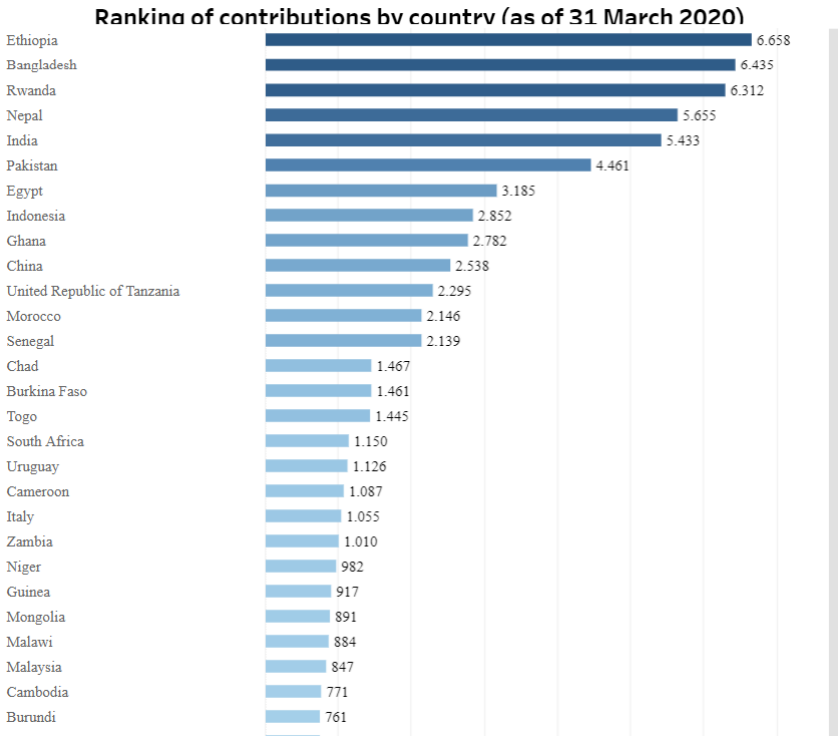
Figura 3. Mayores contribuyentes a OMP período 2019  
(Extraído de United Nations Peacekeeping, 2020 b)

La predisposición de China a participar en las OMP cambió tras la aparición del Informe Brahimi publicado en el año 2000 (UNGA & SC, 2000). El informe respondía a una de sus mayores preocupaciones: el uso de la fuerza. El informe propone una limitación al uso de la fuerza, permitido solo para la protección de las misiones (Stahle, 2008: 649). En la actualidad, China sostiene tres principios sobre las OMP. En primer lugar, el de neutralidad. Segundo, las operaciones deben contar con la aprobación del país que las recibirá. Tercero, el uso de la fuerza será limitado a situaciones de autodefensa o acordemente autorizadas (Julienne, 2018: 10-18). Otros principios que China defiende son los de soberanía y no intervención, enfatizando la importancia de soluciones políticas a los conflictos (Zurcher, 2019: 8).

China se ha transformado a lo largo de las últimas décadas en un gran contribuyente a las OMP. Si bien en la práctica China ha alcanzado éxitos notables en la materia, tiene su propia visión acerca del mantenimiento de paz (más allá de su rechazo a la R2P). En este sentido, si bien China apoya la carta de A4P (action for peacekeeping) del Secretario General, también sostiene que la paz está directamente relacionada con el nivel de desarrollo económico (Zurcher, 2019: 62), siendo la reducción del desempleo y la pobreza los principales problemas. Por lo tanto, operaciones como prevención de conflictos, mantenimiento y construcción de la paz y desarrollo deben ser parte de un proceso realizado en conjunto (Zurcher, 2019: 62). En este sentido, las relaciones entre China y el continente africano se basan en gran parte en relaciones de tipo económicas, viéndose China a sí misma como un contribuyente a la paz en África mediante relaciones económicas beneficiosas para ambas partes y ayudando así al desarrollo económico de la región, y cortando “*el círculo vicioso entre conflicto y pobreza*” (Zurcher, 2019: 62). Al relacionar el fin de conflictos con desarrollo económico, China marca una clara diferenciación con Occidente. En el enfoque occidental de mantenimiento de paz se incorporan aspectos como instituciones políticas democráticas, sistema de partidos, estado de

derecho, libertades civiles entre otras, siendo la democracia el fin último (Zurcher, 2019: 62). Al priorizar la gobernanza efectiva basada en resultados (en este caso, el desarrollo económico) por sobre una gobernanza basada en valores democráticos, China parece promover su propio modelo de desarrollo (Zurcher, 2019: 62).

Por lo tanto, China ha enfatizado varios aspectos con respecto a su idea del mantenimiento de la paz y resolución de conflictos. En primer lugar, China no se muestra animada a adoptar conceptos como R2P ya que conllevarían a cambios de gobierno, o podrían cruzar la delgada línea de intromisión en asuntos internos conllevando a una violación grave de la Carta. China ha utilizado en varios vetos el término “solución política” para la salida de conflictos, como fue el caso del veto sobre el conflicto sirio. En segundo lugar, China se ha mostrado en favor, y así lo ha demostrado, de participar activamente en las OMP una vez que la ONU se ocupó de definir la limitación sobre el uso de la fuerza. En tercer lugar, China cree que el cese del conflicto y consecución de la paz son realizables mediante el desarrollo económico, siendo la lucha contra la pobreza uno de los principales focos que deberían llevar a cabo los países que presentan conflictos.



**Figura 4. Países que mayor personal aportan a las OMP**  
(Extraído de United Nations Peacekeeping, 2020 a)



## China en el Consejo de Derechos Humanos (HRC)

Hacia el 2006, se creó el Consejo de Derechos Humanos (HRC) dependiente de la SG. China ha participado en el HRC promoviendo la aprobación de dos resoluciones relevantes en el marco del Consejo. La primera es la Res. 35/21 en la que China introduce la idea del desarrollo como principal promotor de políticas de DDHH:

Reiterating that States should cooperate with each other in ensuring sustainable and inclusive development and eliminating obstacles to development, and that the international community should promote effective international cooperation in this regard, (...)

1. Affirms that development contributes significantly to the enjoyment of all human rights by all; (...)

6. Requests the Advisory Committee to conduct a study on the ways in which development contributes to the enjoyment of all human rights by all, in particular on best experiences and practices, and to submit the report to the Human Rights Council before its forty-first session (...). (UNGA – HRC, 2017)

La idea principal contenida en esta resolución del desarrollo como un aspecto positivo para el progreso de los DDHH, puede enlazarse con la idea que China defiende en el marco de las OMP del desarrollo económico como elemento principal para la eliminación del conflicto y progreso hacia la paz. Si bien estas ideas pueden no ser novedosas, muchos analistas creen que China intenta promover su experiencia como ejemplo de desarrollo. La rememoración de China como modelo de desarrollo, nos recuerda a las ideas sostenidas en varios discursos de China como modelo de desarrollo basado en la autosuficiencia y la promoción del desarrollo chino como modelo.

Una segunda resolución promovida por China al año siguiente es la 37/23, en la que denota la idea principal de colaboración entre estados como camino para mejorar políticas de DDHH:

Reiterates the important role of technical assistance and capacity-building in promoting and protecting human rights, calls upon States to strengthen human rights technical assistance and capacity-building through mutually beneficial cooperation, upon the request of and in accordance with the priorities set by the States concerned, and welcomes in this regard North-South, South-South and triangular cooperation; (...)

5. Requests the Human Rights Council Advisory Committee to conduct a study on the role of technical assistance and capacity-building in fostering mutually beneficial cooperation in promoting and protecting human rights, and to submit a report thereon to the Human Rights Council before its forty-third session (UNGA – HRC, 2018).

Varios países votaron a favor y otros se abstuvieron, siendo los EUA el único que votó en contra. Sumando los conceptos promovidos por China en ambas resoluciones de desarrollo y cooperación como políticas que ayudarían a mejorar el estado de DDHH, nos trae a colación dos ideas principales. En primer lugar y como lo denotan varios críticos a la noción china de DDHH, China centra el eje de

los DDHH en torno al desarrollo económico, equiparándolo al derecho colectivo de subsistencia. Este crecimiento económico puede ser tanto realizado por cualquier estado, la naturaleza de este no se encontraría cuestionada (Zurcher, 2019: 10). También pondera lo colectivo por sobre lo individual, es decir que el bien común es más importante que el del individuo particular. En segundo lugar, ambas ideas de cooperación y desarrollo económico como promotor de DDHH, podría significar la promoción del ejemplo del desarrollo chino, que prioriza el desarrollo económico llevado a cabo mediante una gobernanza basada en resultados (Zurcher, 2019: 10). En este sentido, China ha acentuado su experiencia como el camino para promover los DDHH a través del desarrollo económico (Chen, 2019: 1206-21). La idea de desarrollo económico como motor promotor de DDHH, no forma parte del principal lineamiento occidental, que hasta ahora han dirigido la agenda en la materia, pero es una idea apoyada por varios miembros del HRC.

### **Conclusiones**

A partir de la presente investigación podemos concluir que el creciente protagonismo de China en el escenario internacional se vio traducido en una progresiva participación en varios órganos de la ONU. Además de las políticas mencionadas, China ha conseguido varios logros diplomáticos como la unión de los objetivos de la BRI con los de la Agenda para el Desarrollo Sustentable 2030 (UNGA, 2015). Este amalgamamiento de objetivos llama a calmar en parte las preguntas o dudas de otros países sobre proyectos incluidos dentro de la BRI, ya que el apoyo de la ONU significa un gran aporte a la legitimidad del proyecto.

La emergencia china sin dudas ha afectado su política exterior en la ONU. Si bien en el CS China no hace un uso solitario del veto, en las últimas dos décadas ha realizado un mayor uso de esta atribución, restringiendo las abstenciones y votando cada vez más de manera afirmativa. En las OMP, China se ha convertido en el P5 que más recursos humanos ha aportado, y su presupuesto lo ha llevado a ser el segundo mayor contribuyente después de los EUA. La abstención de China de votar en favor de las OMP en el CS y a aportar tropas a las mismas, se ha basado en su estricta interpretación del principio de no intervención. El Informe Brahmini abarcó las preocupaciones de China y despejó sus dudas. Es así que luego de su publicación, China aportó cada vez más recursos a las OMP. Por lo tanto, la flexibilización de su política exterior permitió una participación más comprometida. Ahora bien, el veto de China en el conflicto sirio se debe, en parte, a las dudas que China presenta por la experiencia en Libia (Lampton, 2014: 132). China teme que la intromisión de las tropas de la OMP implique un cambio en el gobierno sirio y se mantiene en favor de la búsqueda de una solución política al conflicto.

A través de la creciente participación en las OMP, China se acerca al papel de una potencia responsable. Responsable en el sentido de que aporta cada vez más recursos a las OMP, y una potencia en el sentido de que promueve su modelo de crecimiento económico como parámetro aplicable a otros estados. China sostiene que el desarrollo económico es la principal manera de promover la paz y eliminar los conflictos, ya que disminuye la pobreza y el desempleo. Por lo tanto, para China la pobreza es significativa de posibilidad latente de conflicto (Wuthnow, 2011: 62-3).

En el plano discursivo, los dichos de los mandatarios más importantes de China siguen un hilo discursivo, de una China en contra del imperialismo y el hegemonismo. A su vez, se presenta un recuerdo histórico de China como víctima del imperialismo, imagen que utiliza China para asegurar (al menos en el plano discursivo) de que conserva intacto ese recuerdo y por ende, no aspira a ocupar un lugar semejante: “China made the solemn declaration to the world that it is committed to pursuing peaceful development. It has developed itself by upholding world peace and maintained world peace through development. Pursuing peaceful development is China’s response to international concern about the direction it is taking” (Xi, 2014: 298). También existe un hilo discursivo en cuanto a la autosuficiencia, concepto que China rescata en el relato de su desarrollo económico, promocionándose como modelo de desarrollo y ejemplo imitable por los demás países. Más allá del discurso planteado, en el marco del HRC China está desafiando algunos de los principios en materia de DDHH que hasta entonces eran indiscutidos. Pero en caso de la promoción continua de resoluciones similares, China podría avanzar en la materia, estableciendo una propuesta paralela en el entendimiento de los DDHH.

La creciente cantidad de vetos en el CS, mayor participación en las OMP y activa promoción de resoluciones en el HRC, además de la promoción de China como modelo de desarrollo económico y del desarrollo económico como camino para promover la paz y los DDHH, nos hacen llegar a la conclusión de que China aspira a ejercer mayor influencia en la organización. China ya no tiene estatus de “estudiante” en la ONU, su política exterior en el seno de la organización nos refleja la de un actor activo y responsable. Se suele sostener que la política exterior de China se define en parte por sus necesidades domésticas. En el mismo sentido, podemos sostener que su política exterior también incide en su política desarrollada en la ONU. El surgimiento de China en el escenario internacional sin dudas ha repercutido en su política exterior desarrollada en la organización. A casi cincuenta años de China como miembro de la ONU, China es un miembro cada vez más proactivo, con creciente toma de posición en asuntos cruciales de la institución (como ser el CS y las OMP) y participación (en el ámbito del HRC).

## **Bibliografia**

- Chen, Y. (2019). China's Challenge to the International Human Rights Regime, *NYU Journal of International Law and Politics*, 51, 4, 1179-1221. <https://www.nyujilp.org/print-edition/volume-51/>
- Foot, R. (2014) 'Doing some things' in the Xi Jinping era: The United Nations as China's venue of choice. *International Affairs*, 90, 5, pp. 1085-1100. <https://academic.oup.com/ia/article-abstract/90/5/1085/2326759?redirectedFrom=fulltext>
- Fullilove, M. (2011). China and the United Nations: The Stakeholder Spectrum. *The Washington Quarterly*, 34:3, pp.63-85. [https://archive.lowyinstitute.org/sites/default/files/pubfiles/Fullilove%2C China and the United Nations 0.pdf](https://archive.lowyinstitute.org/sites/default/files/pubfiles/Fullilove%2C%20China%20and%20the%20United%20Nations%200.pdf)
- Green, E. (1988), "Foreign Relations", en, (Worden, Savada, Dolan) *China, a country study*. Washington D. C. Federal Research Division, Library of Congress, 471-504.
- Holland, C. (2012). Chinese Attitudes to International Law: China, the Security Council, Sovereignty, and Intervention. *New York University Journal of International Law and Politics Online*. <http://www.nyujilp.org>
- International Organization. (1966). China, the United Nations and United States Policy: An Analysis of the Issues and Principal Alternatives with Recommendations for U.S. Policy, a report of a National Policy Panel established by the United Nations Association of the United States of America. *International Organization*, Vol. 20, No. 4, pp. 705-723. <https://www.jstor.org/stable/2705737>
- Julienne, M. (2018). From passiveness to proactivity: China's evolving role in peacekeeping operations, en, (Godement, Rudolf, Julienne, Schwoob & Isenring-Szabo), *The United Nations of China: A Vision of the World Order*, European Council on Foreign Relations, pp. 10-15. <https://www.jstor.org/stable/resrep21647>
- Kim, S. (1979). *China, the United Nations and World Order*. New Jersey, Princeton University Press.
- Lampton, M. (2014). *Following the Leader*. Los Angeles, University of California Press.
- Ministry of Foreign Affairs of the PRC. (2019). 中国与联合国-第 74 届联合国大会中方立场文件. Beijing. [https://www.fmprc.gov.cn/web/ziliaoj\\_674904/tytj\\_674911/zcwj\\_674915/t1698811.shtml](https://www.fmprc.gov.cn/web/ziliaoj_674904/tytj_674911/zcwj_674915/t1698811.shtml)
- Niu, Z. (2011). *Multilateralism and China-UN Relations*. Stockholm, Institute for Security and Development Policy. [https://www.isdp.eu/content/uploads/publications/2011\\_niu\\_multilateralism-and-china-un-relations.pdf](https://www.isdp.eu/content/uploads/publications/2011_niu_multilateralism-and-china-un-relations.pdf).
- Primiano, C. & Xiang, J. (2016). Voting in the UN: A Second Image of China's Human Rights. *Journal of Chinese Political Science*, 21, pp. 301-319. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11366-016-9399-x.pdf>

- Pu, X. (2017). Chinese Debate International Status, en: How China sees the World, Griffith Asia Institute-Tsinghua University, Working Paper Series, No 5. <https://www.griffith.edu.au/asia-institute/our-research/how-china-sees-the-world/working-paper-series>
- Schaefer, B. (2019). How the U.S. Should Address Rising Chinese Influence at the United Nations. The Heritage Foundation, n° 3431, pp.1-17. <http://report.heritage.org/bg3431>
- Security Council Report. (2020). The Security Council Veto. [https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/working\\_methods\\_veto.pdf](https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/working_methods_veto.pdf)
- Shichor, Y. (1991). China and the Role of the United Nations in the Middle East. Asian Survey, 31, 3, pp. 255-269. <https://www.jstor.org/stable/2645244>
- Stahle, S. (2008). China's Shifting Attitude Towards United Nations Peacekeeping Operations, The China Quarterly, 195, pp. 631-655. <https://www.jstor.org/stable/20192238>
- UNGA. (2015). Statement by H.E. Xi Jinping at the 70<sup>th</sup> Session. New York. [https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/70/70\\_ZH\\_en.pdf](https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/70/70_ZH_en.pdf)
- UNGA – HRC. (2017) Res. 35/21. The contribution of development to the enjoyment of all human rights. [https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/RES/35/21](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/35/21)
- (2018) Res. 37/23. Promoting mutually beneficial cooperation in the field of human rights. <https://digitallibrary.un.org/record/1629630?ln=es>
- UNGA & UNSC. (2000). Comprehensive review of the whole questions of peacekeeping operations in all their aspects. <https://undocs.org/A/55/305>
- UN PEACEKEEPING (2020 a). Troop and Police Contributors: ranking of contributors by Country (as of 31 March 2020). <https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>
- (2020 b) How are we funded. <https://peacekeeping.un.org/en/how-we-are-funded>
- UN RADIO CLASSICS (1974), Deng Xiaoping General Assembly Speech [videograbación]. New York. <https://www.unmultimedia.org/classics/asset/C817/C817/>
- UNSC. (1971). 1599<sup>th</sup> Meeting, New York. <https://digitallibrary.un.org/record/585608?ln=en>
- (1972). 1660<sup>th</sup> meeting, New York. [https://undocs.org/en/S/PV.1660\(OR\)](https://undocs.org/en/S/PV.1660(OR))
- (1997) 3730<sup>th</sup> meeting. New York. <https://undocs.org/en/S/PV.3730>
- (1999). 3982<sup>nd</sup> meeting. New York. <https://undocs.org/en/S/PV.3982>
- (2007). 5619<sup>th</sup> meeting, New York. <https://undocs.org/en/S/PV.5619>
- (2008). 5933<sup>rd</sup> meeting, New York. <https://undocs.org/en/S/PV.5933>

- (2011). 6627th meeting, New York. <https://undocs.org/en/S/PV.6627>
- (2012a). 6711th meeting, New York. <https://undocs.org/en/S/PV.6711>
- (2012b). 6810 meeting, New York. <https://undocs.org/en/S/PV.6810>
- (2014). 7180th meeting, New York. <https://undocs.org/en/S/PV.7180>
- (2016). 7825th meeting. New York. <https://undocs.org/en/S/PV.7825>
- (2017). 7893rd meeting. New York. <https://undocs.org/en/S/PV.7893>
- (2019a). 8476th meeting. New York. <https://undocs.org/en/S/PV.8476>
- (2019b). 8623rd meeting. New York. <https://undocs.org/en/S/PV.8623>
- (2019c). 8697th meeting. New York. <https://undocs.org/en/S/PV.8697>

Wuthnow, J. (2011). Beyond the Veto: Chinese Diplomacy in the United Nations Security Council. Columbia University. <https://academiccommons.columbia.edu/doi/10.7916/D8NC676K>

Xi, J. (2014). The Governance of China. Beijing, Foreign Language Press.

Xue, L. (2014). China as a Permanent Member of the United Nations Security Council. Berlín. Friedrich Ebert Stiftung, <https://library.fes.de/pdf-files/iez/10740.pdf>

Zurcher, C. (2019). 30 Years of Chinese Peacekeeping. CIPS Report. <https://www.cips-cepi.ca/wp-content/uploads/2019/01/30YearsofChinesePeacekeeping-FINAL-Jan23-1.pdf>